ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9

C E R T I F I C A:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	**INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S.A.S.**
Cédula No./ Nit No.	830.113.152-8

Contrato No.	SDA-SECOP II -712018			
Fecha de suscripción	26/12/2018			
Fecha de iniciación	29/01/2019			
Fecha de terminación	02/11/2020			
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA EL MONITOREO DE CALIDAD Y CANTIDAD DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SUS FACTORES DE IMPACTO			
Tipo de contrato	Prestación de servicios			
Valor inicial	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($440.697.438) M/Cte. incluido IVA			
Plazo inicial	DIEZ (10) MESES			
Adición No.1 / Prorroga No.1/ Modificación No.2	**Fecha de suscripción**	**Valor**	**Modificación**	**Plazo**
	28/11/2019	Setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos diez pesos ($79.652.910) M/cte.	Modifica el anexo técnico 4	Cinco (5) meses
Adición No.2 / Modificación No.3	**Fecha de suscripción**	**Valor**	**Modificación**	
	31/12/2019	Once millones trescientos veintiocho mil ochocientos pesos ($11.328.000) M/cte.	Modifica el anexo técnico 4	
Suspensión No.1	**Fecha de suscripción**	**Desde**	**Hasta**	
	27/02/2020	27/02/2020	31/03/2020	
Suspensión No.2	**Fecha de suscripción**	**Desde**	**Hasta**	
	31/03/2020	01/04/2020	20/04/2020	
Suspensión No.3	**Fecha de suscripción**	**Desde**	**Hasta**	
	29/04/2020	29/04/2020	12/05/2020	
Suspensión No.4	**Fecha de suscripción**	**Desde**	**Hasta**	
	12/05/2020	13/05/2020	25/05/2020	
Suspensión No.5	**Fecha de suscripción**	**Desde**	**Hasta**	
	29/05/2020	29/05/2020	15/06/2020	

Suspensión No.6	**Fecha de suscripción**	**Desde**	**Hasta**
	28/07/2020	28/07/2020	23/08/2020
Prorroga No.2	**Fecha de suscripción**	**Plazo**	
	02/09/2020	Sesenta (60) días	
Valor final	Doce millones setecientos noventa y nueve mil quinientos pesos ($12.799.500) M/cte.		
Plazo final	Un (1) mes y quince (15) días		
Dependencia	Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo		
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.		
Obligaciones especificas	1. Elaborar y entregar el Plan Operativo, al supervisor del contrato, para su aprobación, de acuerdo con el procedimiento interno No. 126PM04-PR57-M-A6 del sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, o aquel que lo modifique, sustituya o complemente; el cual se le facilitará al Contratista para su elaboración y deberá entregarlo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio. El plan operativo deberá incluir la articulación de los protocolos y procedimientos del laboratorio de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, con relación a los análisis de parámetros en la matriz agua, complementarios. 2. Dar cumplimiento al Plan Operativo aprobado por la supervisión del contrato. 3. El Contratista a través del coordinador designado, estará encargado de: a) Adelantar las labores de planeación operativa, seguimiento técnico y administrativo del contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto de este. b) Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato, que presente la supervisión; lo cual deberá hacerse dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de estos. c) Asistir a todas las reuniones que convoque la Secretaría, para el seguimiento y avance del contrato. 4. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico 1 y el Plan de Monitoreo, entregado por la Secretaría. 5. Entregar los productos entregables descritos en el Anexo Técnico 1, los cuales deberán contar con la aprobación de la supervisión del contrato. 6. Realizar los análisis de laboratorio según los parámetros y cantidades indicadas por la SDA para cada muestra, de conformidad con el Anexo Técnico 3 y Anexo Técnico 4, conforme a los métodos y procedimientos establecidos en la acreditación expedida por el IDEAM, en cada parámetro. 7. El laboratorio ambiental o quien realice el análisis de las muestras deberá garantizar que todos los parámetros que reporten cuenten con la acreditación vigente expedida por el IDEAM, durante la ejecución del contrato, donde el límite de cuantificación del método analítico sea inferior a los valores de referencia para vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales establecidos en el Artículo 10 de la Resolución 3956 de 2009 y en la Resolución 0631 de 2015, o aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen; de acuerdo con los parámetros solicitados para cada componente de monitoreo, que se relacionan en el Anexo Técnico 3 y Anexo Técnico 4. 8. El contratista deberá reportar a la supervisión del contrato o profesional designado, semanalmente, el código que se le asigne a cada una de las muestras, correspondiente al sistema de aseguramiento de la calidad del laboratorio ambiental. 9. El contratista deberá realizar la entrega de los reportes de resultados, conforme a los datos registrados en las cadenas de custodia, por cada uno de los puntos de monitoreo designados por la SDA.		

	10. Todos los costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto y de las actividades previstas deben estar incluidos dentro del valor total de la oferta y no serán reconocidos de manera independiente ni darán lugar a ajustes de precios dentro de la ejecución contractual. 11. Mantener el valor cotizado por el servicio durante toda la ejecución del contrato.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C. el día 05 de mayo de 2021

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subdirectora Contractual

Proyectó: Angie Carolina Daza Cuello
Revisó: